

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS CARLOS ARAGON BALANTA
RADICACION: 2019-00293-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Abril 25 de 2022

RADICADO: 2019-00293-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS CARLOS ARAGON BALANTA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No.397

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 163), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed in a simple rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS CARLOS ARAGON BALANTA
RADICACION: 2019-00293-00